

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38866 MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado Mercantil nº 6 de Madrid,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1509/2019, por auto dictado en fecha 11 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso, que tiene carácter voluntario, al deudor M&D COSTURAS, S.L., con CIF: B87584686.

2º.- Que la mercantil M&D COSTURAS, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3º.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la CONCLUSIÓN DEL CONCURSO por la causa 3ª del apartado 1º del art. 176.bis L.Co.

4º.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de Administrador concursal al no haber sido designado.

5º.- Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso;

6º.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 13 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190050818-1